

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL
CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA
GESTIÓN DE RESIDUOS celebrada el 17 de mayo de 2023**

La Presidencia ha convocado, con la debida antelación, a todos los miembros para celebrar sesión **ordinaria** del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, por vía telemática conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 14 de los Estatutos de este Consorcio, a través de la plataforma zoom, en el día de hoy, **diecisiete de mayo de 2023**, comenzando a las **nueve horas y ocho minutos**, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Primero. - Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Segundo. – Dación de cuentas resoluciones de presidencia y del Consejo Ejecutivo.

Tercero. - Aprobación, si procede, de la cuenta General del ejercicio 2022.

--- O-O-O-O ---

*** PARTICIPAN en la presente SESIÓN del **Consejo Ejecutivo** :

ASISTENTES:

D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería) PRESIDENTE
D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol)..... VICEPRESIDENTE
D^a. Lourdes Ramos Rodríguez (Ayuntamiento de Gádor) VOCAL
D. José Fernández Amador (Ayuntamiento de Sorbas) VOCAL
D. Cristóbal Rodríguez López (Ayuntamiento de Alhama de Almería) VOCAL
D. Antonio Gutiérrez Romero (Ayuntamiento de Padules) VOCAL
D^a María Concepción Pérez Morales (Diputación de Almería) VOCAL

AUSENTES: Ninguno.

Secretario: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez (Secretario-Interventor del CSII).

Asimismo, participan como ASESORES el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, el Sr. Técnico de Medio Ambiente del CSII, D. Raúl López Martín y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

---O-O-O-O---

*** Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Presidencia la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria que tuvo el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA SE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión del Consejo Ejecutivo celebrado el pasado **8 de marzo de 2023** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad**.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	wP5/gril7TVE52t4eUFSSQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	26/05/2023 09:24:13
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	26/05/2023 09:07:41
Observaciones			Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wP5%2Fgril7TVE52t4eUFSSQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2º.- SEGUNDO. – DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO.

“DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2023.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los **Decretos números del 19 al 77 de 2023**, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las Resoluciones a destacar durante este periodo son las siguientes:

- **Resolución 68-2023:** Mediante esta Resolución se procede a **aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2022:**

<< Visto que con fecha 29 de marzo de 2023, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2023, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2023, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar por la Presidencia la Liquidación del Presupuesto único de 2022, en los términos en los que se ha redactado y cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos: _____ 935.141,53 €uros.
 — Obligaciones reconocidas netas: _____ -652.710,08 €uros.
 — Gastos realizados en el ejercicio económico de 2022
 financiados con remanente líquido de Tesorería para
 para gastos generales _____ 0,00 €uros.
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: _____ 282.431,45 €uros.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	wP5/gril7TVE52t4eUFSsQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/05/2023 09:24:13	
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/05/2023 09:07:41	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wP5%2Fgril7TVE52t4eUFSsQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C+D-E):	_____	761.363,21 €uros
A. Fondos líquidos a 31/12/2022:	_____	1.112.672,77 €uros
B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2022:	_____	533.584,70 €uros
C. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022:	_____	-884.894,26 €uros
D. Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2022	_____	0,00 €uros
E. Exceso de financiación afectada a 31/12/2022:	_____	0,00 €uros

SEGUNDO. Dar cuenta de dicha aprobación a la Junta General del Consorcio en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda, como de la Comunidad Autónoma, con la colaboración del servicio de asesoramiento económico de la Diputación de Almería, entidad a la que está adscrito el C.S.II.

CUARTO. Ordenar la publicación de la Liquidación del Presupuesto 2022 en el Portal de Transparencia del Consorcio S.II.>>

No existe ninguna otra Resolución de presidencia emitida durante este periodo que sea necesario resaltar. No obstante, están a disposición de todos los miembros de la Junta General que lo deseen la totalidad de las Resoluciones emitidas.”

Quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes.

Debiendo darse cuenta a la Junta General del Consorcio de la Resolución 68-2023 por la que se procede a aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2022 en la primera sesión que se celebre.

TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Se procede por la secretaría-Intervención a dar lectura a la siguiente PROPUESTA PRESIDENCIA:

“ Asunto: Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto 2022.

Visto el informe de la Secretaría de este Consorcio del pasado 17 de abril de 2023, en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022.

Vista la cuenta y el informe de la Intervención, junto con sus anexos, de este Consorcio del pasado 17 de abril de 2023 en relación a la Cuenta General del ejercicio 2022.

Vista la Memoria que integra la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2022 de fecha 23 de abril de 2023.

En base a lo expuesto, al Consejo Ejecutivo del Consorcio se hace la siguiente propuesta de ACUERDO:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	wP5/gril7TVE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/05/2023 09:24:13
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/05/2023 09:07:41
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wP5%2Fgril7TVE52t4eUFSsQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Primero. – Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos correspondiente al ejercicio 2022, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

Segundo.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2022, así como el propio informe emitido por este Consejo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente publicación en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, por plazo de quince días a fin de que durante dicho plazo quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión Especial de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

Tercero. - En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2022 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

No se produce debate y sometida a la consideración de los miembros del Consejo Ejecutivo, la propuesta de Presidencia, relativa a la Cuenta General 2022, es aprobada por UNANIMIDAD, debiendo expedirse el oportuno Certificado de Secretaría para incluirlo en el correspondiente expediente electrónico y realizar los trámites a los que hace referencia el acuerdo aprobado.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las **nueve horas veintitrés minutos**, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTEVENTOR,

Fdo.: Ismael Torres Miras

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	wP5/gril7TVE52t4eUFSsQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	26/05/2023 09:24:13
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	26/05/2023 09:07:41
Observaciones			Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wP5%2Fgril7TVE52t4eUFSsQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

